

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 001

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Jairo Machuca Teheran CC 71987566	Gerente	ESE Carepa
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:45 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ identificada con NIT 800227877 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
CAREPA	1503	508	2011

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	15469	2011	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	3680	2011	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	2850	2011	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	2011	2 – 26/10/2022 gerencia@hospitaldecarepa.gov.co

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ identificada con NIT 800227877, modalidad cápita.

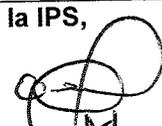
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441
3. Pendiente revisión de actas de liquidación vigencias 2020 y 2021, por parte de RL ESE y DAF Coosalud EPS para su suscripción. Fecha: 3/11/2022 Hora: 2:00 pm. Modalidad presencial, Carrera 70 # 44 B 32.

Hora Inicio: 10:45 a.m.	Hora Terminación: 11:15 a.m.
--------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
<p>Nombre: <i>Katherine Egoa</i> Cargo: <i>Coord. Contratación</i> Teléfono: Correo Electrónico: <i>kegoa@coosalud.com</i></p>	<p> Nombre: <i>Jairo Machado</i> Cargo: <i>Gerente</i> Teléfono: <i>3137330319</i> Correo Electrónico: <i>gerencia@hospitaldecompra.gov.co</i></p>
<p><i>Paola de los Andes M.</i> Nombre: Cargo: <i>VP. Recursos</i> Teléfono: <i>3174404357</i> Correo Electrónico: <i>rru.3@coosalud.com</i></p>	<p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
<p>Nombre: <i>Natalia Largo</i> Cargo: <i>3168211646</i> Teléfono: Correo Electrónico: <i>nlargo@coosalud.com</i></p>	
<p> Nombre: <i>Ramiro Botero J.</i> Cargo: <i>Gerente Regional</i> Teléfono: Correo Electrónico: <i>rbotero@coosalud.com</i></p>	



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 002

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Mario Alejandro Cadavid Cadavid CC 93180519	Gerente	ESE Amagá
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las _10:45 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la ESE HOSPITAL SAN FERNANDO identificada con NIT 890906346 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
AMAGÁ	5095	1433	6528

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	15469	6528	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	3680	6528	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	2850	6528	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	6528	1

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	1/11/2022	Pendiente

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): ESE HOSPITAL SAN FERNANDO identificada con NIT 890906346, modalidad cápita.

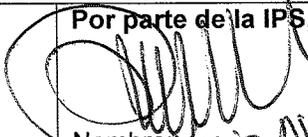
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Negociar contrato de evento con el RL ESE, que cumpla los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha: 1 de noviembre 2:00 PM, modalidad presencial, Carrera 70 # 44 B 32, Coosalud Medellín.
3. La ESE manifiesta que a la fecha no se presentan problemas de radicación, ni conciliaciones pendientes de cartera.

Hora Inicio: 11:30 a.m.	Hora Terminación: 11:50 a.m.
--------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
<p>Nombre: <i>Natalia Largo</i> Cargo: <i>VP. MKTG y relaciones</i> Teléfono: Correo Electrónico: <i>3168211646</i> <i>nlargo@coosalud.com</i></p>	<p> Nombre: <i>Mario Alejandro Caballero C.</i> Cargo: <i>Gerente.</i> Teléfono: <i>3155118603</i> Correo Electrónico: <i>secretaria@eseamaga-antioquia.gov.co</i></p>
<p>Nombre: <i>Katherine Egan</i> Cargo: <i>Coord. contratación</i> Teléfono: Correo Electrónico: <i>kegan@coosalud.com</i></p>	<p> Nombre: <i>Juan Carlos Alvarez Arango</i> Cargo: <i>Subdirector administrativo.</i> Teléfono: <i>3122593180</i> Correo Electrónico: <i>administracion@eseamaga-antioquia.gov.co</i></p>
<p> Nombre: Cargo: <i>VP. Asesoría</i> Teléfono: <i>3174408557</i> Correo Electrónico: <i>rruiz@coosalud.com</i></p>	
<p>Nombre: <i>Rafael Torres J.</i> Cargo: <i>Gerente Técnico</i> Teléfono: Correo Electrónico: <i>rtorres@coosalud.com</i></p>	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 004

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Jorge Valencia CC 15335558	Gerente	ESE Santa Bárbara
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:45 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA identificada con NIT 890905198 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
SANTA BÁRBARA	4.377	784	5161

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	12550	5161	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	2648	5161	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	2923	5161	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	5161	1

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	31/10/2022	Pendiente

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA identificada con NIT 890905198, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Negociar actualización del contrato de evento con el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha: 31/10/2022 Hora: 13:00 pm, modalidad presencial, Carrera 70 # 44 B 32. Enviar propuesta correo: Jorge.valencia@hospitalsantamaria.gov.co
3. Revisar actas de liquidación enviadas por Coosalud EPS de las vigencias 2020 y 2021. Fecha: 31/10/2022 Hora: 13:00 pm

Hora Inicio: 12:30 p.m.	Hora Terminación: 13:15 p.m.
--------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
<p>Nombre: <i>Rodolfo Ruiz Molina</i> Cargo: <i>V.P. Recursos</i> Teléfono: <i>3174408353</i> Correo Electrónico: <i>rruiz@coosalud.com</i></p>	<p>Nombre: <i>Jorge Valencia B</i> Cargo: <i>Gerente</i> Teléfono: <i>3105091916</i> Correo Electrónico: <i>Jorge.valencia@hospital-santamaria.gov.co</i></p>
<p>Nombre: <i>Natalia Largo</i> Cargo: <i></i> Teléfono: <i>3168211846</i> Correo Electrónico: <i></i></p>	<p>Nombre: <i></i> Cargo: <i></i> Teléfono: <i></i> Correo Electrónico: <i></i></p>
<p>Nombre: <i>Neuvin Torres J.</i> Cargo: <i>Gerente Regional</i> Teléfono: <i></i> Correo Electrónico: <i>ndolero@coosalud.com</i></p>	<p>Nombre: <i></i> Cargo: <i></i> Teléfono: <i></i> Correo Electrónico: <i></i></p>
<p>Nombre: <i>Katherine Egoa</i> Cargo: <i>Coord. Contratación</i> Teléfono: <i></i> Correo Electrónico: <i>kegoa@coosalud.com</i></p>	<p>Nombre: <i></i> Cargo: <i></i> Teléfono: <i></i> Correo Electrónico: <i></i></p>



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO
EN SALUD

ACTA No. 005

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Doria Ledy Rufeles CC 21940202	Gerente	ESE Briceño
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:45 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON identificada con NIT 800044320 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
BRICEÑO	3990	328	4318

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado 1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	13.286	4318	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.875	4318	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	3.212	4318	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	4318	1

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON identificada con NIT **800044320**, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441 (25/10/2022).
3. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán enviadas por la ESE el 20 de noviembre de 2022, modalidad presencial, Carrera 70 # 44B32.
4. La ESE manifiesta que a la fecha no se presentan problemas de radicación, ni conciliaciones pendientes de cartera.

Hora Inicio: 12:50 p.m.	Hora Terminación: 1:15 p.m.
--------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
<p>Nombre: <i>Natalia Largo</i> Cargo: <i>3168011646</i> Teléfono: <i>3168011646</i> Correo Electrónico: <i>nelaflor@supersalud.gov.co</i></p> <p>Nombre: <i>Andrés Andrés Orneland</i> Cargo: <i>VP. Desarrollo</i> Teléfono: <i>3174408357</i> Correo Electrónico: <i>andres.ornelanda@supersalud.gov.co</i></p> <p>Nombre: <i>Raúl Torres J</i> Cargo: <i>Gerente Regional</i> Teléfono: <i>3174408357</i> Correo Electrónico: <i>raul.torres@coosalud.com</i></p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>	<p>Nombre: <i>Dona Feby Reyes Toro</i> Cargo: <i>Gerente</i> Teléfono: <i>3223628862</i> Correo Electrónico: <i>gerencia@elalagrado.com.co</i></p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 005

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Doria Ledy Rufeles CC 21940202	Gerente	ESE Briceño
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:45 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON identificada con NIT 800044320 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
BRICEÑO	3990	328	4318

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	13.286	4318	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.875	4318	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	3.212	4318	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	4318	1

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON identificada con NIT **800044320**, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441 (25/10/2022).
3. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán enviadas por la ESE el 20 de noviembre de 2022, modalidad presencial, Carrera 70 # 44B32.
4. La ESE manifiesta que a la fecha no se presentan problemas de radicación, ni conciliaciones pendientes de cartera.

Hora Inicio: 12:50 p.m.	Hora Terminación: 1:15 p.m.
-------------------------	-----------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
<p>Nombre: <i>Katherine Torres</i> Cargo: <i>Coord. Contratación</i> Teléfono: Correo Electrónico: <i>kegao@coosalud</i></p>	<p><i>DRP</i> Nombre: <i>Dora Fedya Ruyales Toro</i> Cargo: <i>Gerente</i> Teléfono: <i>3223628862</i> Correo Electrónico: <i>gerencia@eseelbagrado.com.co</i></p>
<p>Nombre: <i>Natalia Largo</i> Cargo: Teléfono: <i>3168211646</i> Correo Electrónico: <i>nela@coosalud</i></p>	<p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
<p>Nombre: <i>Rafael Torres J.</i> Cargo: <i>Gerente TEF</i> Teléfono: Correo Electrónico: <i>rafael@coosalud.com.co</i></p>	
<p>Nombre: <i>Rosalba María Meléndez</i> Cargo: <i>Gerente</i> Teléfono: <i>3176008351</i> Correo Electrónico: <i>rmelendez@coosalud.com.co</i></p>	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 006

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Diego Fernando Goetz Borja CC 1038810197	Gerente	ESE Dabeiba
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:00 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO identificada con NIT 890984670 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
DABEIBA	15.158	1.574	16.732

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado 1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 12.692,00	16.732	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 4.075,00	16.732	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2.577,00	16.732	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	16.732	1

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	25/10/2022	27/10/2022

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO** identificada con NIT 890984670, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

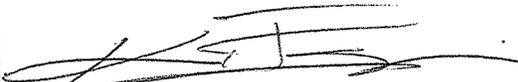
1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha: 31/10/2022. En revisión de tarifa de 28 laboratorios y ayudas diagnósticas. Fecha pactada de entrega: 31/10/2022 por correo electrónico a ndurango@coosalud.com.
3. Pendiente revisión de excedentes del 2018 (112.434735) y 2019 (96.269.279) por parte de Coosalud EPS para el 20/11/2022, por la dirección financiera y administrativa, virtual.
4. Pendiente revisión de actas de liquidación vigencias 2020 y 2021, por parte de RL ESE y DAF Coosalud EPS para su suscripción. Fecha: 28/10/2022. Modalidad presencial, Carrera 70 # 44 B 32.

Hora Inicio: 1:00 p.m.

Hora Terminación: 1:20 p.m.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

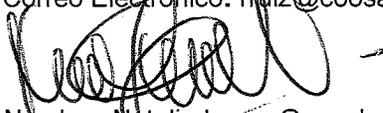
Por parte de la EPS,



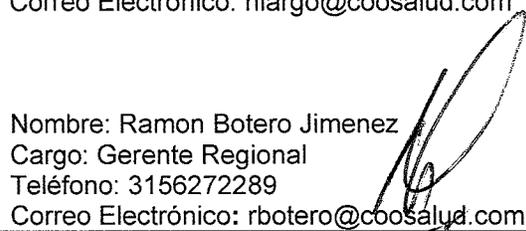
Nombre: Katherine Egea Amador
CC 22807540
Cargo: Coordinadora de Contratacion
Teléfono: 3184976913
Correo Electrónico: kegea@coosalud.com



Nombre: Rodolfo-Ruiz CC 94227257
Cargo: Vicepresidente de Riesgo
Teléfono: 3174408351
Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com



Nombre: Natalia Largo Gonzalez
Cargo: Vicepresidenta de Marketing
Teléfono: 3168211646
Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com



Nombre: Ramon Botero Jimenez
Cargo: Gerente Regional
Teléfono: 3156272289
Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com

Por parte de la IPS,



Nombre: Diego Fernando Goetz Borja
CC 1038810197
Cargo: Representante Legal
Teléfono:
Correo Electrónico:

Nombre:
Cargo:
Teléfono:
Correo Electrónico:

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 007

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Natalia Correo Grisales CC 1035303261	Gerente	ESE Armenia
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:00 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN DE PORRAS DE ARMENIA** identificada con NIT 890982153 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
ARMENIA	1.816	221	2.037

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 12.553	2.037	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2.762	2.037	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 3.089	2.037	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	2.037	2 – 02/11/2022 Envío de propuesta por parte del prestador para actualización de tarifa y vigencia

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN DE PORRAS DE ARMENIA** identificada con NIT 890982153, modalidad cápita.

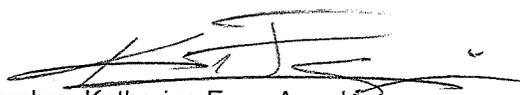
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441
3. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS. Fecha: 8/11/2022.

Hora Inicio: 1:00 p.m.	Hora Terminación: 1:20 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	Nombre: Natalia Correo Grisales CC 1035303261 Cargo: Representante Legal Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: <i>Natalia Correo Grisales</i> Cargo: <i>Gerente</i> Teléfono: <i>311 3406064</i> Correo Electrónico: <i>hompgerencia@gmail.com</i>
Nombre: Natalia Largo Gonzalez Cargo: Vicepresidenta de Marketing Teléfono: 3168211646 Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com 	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 008

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Andres Felipe Delgado CC 98703843	Gerente	ESE Valdivia
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:20 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA** identificada con NIT 891982129 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
VALDIVIA	12.576	813	13.389

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado 1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 11.328	13.389	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2.772	13.389	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2.766	13.389	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	13.389	1

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA identificada con NIT 891982129**, modalidad cápita. INVERSIONES TODO DROGAS – Modalidad cápita y evento – NIT 830500960, para los medicamentos nos incluidos en la cápita de la ESE.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

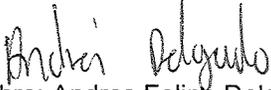
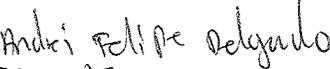
Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)

- 2. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán revisadas el 26 de Octubre de 2022.

Hora Inicio: 1:20 p.m.	Hora Terminación: 1:40 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Andres Felipe Delgado CC 98703843 Cargo: Representante Legal Teléfono: 3053997514 Correo Electrónico: abogadoandresdelgado@gmail.com
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	 Nombre: Andres Felipe Delgado Cargo: Gerente Teléfono: 3053997514 Correo Electrónico:
 Nombre: Natalia Largo Gonzalez Cargo: Vicepresidenta de Marketing Teléfono: 3168211646 Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 009

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Licinia Rave CC 42876516	Gerente	ESE Amalfi
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:45 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN** identificada con NIT 890982101 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
AMALFI	12206	1227	13433

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$12.635,00	13433	1. Legalizado 2. Pendiente de legalización 1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$2.756,00	13433	2 pendiente revisar tarifa con sucursal
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$2.937,00	13433	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	13433	1

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN**_identificada con **NIT 890982101**, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

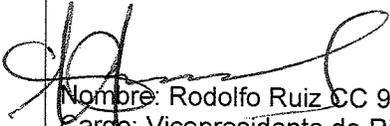
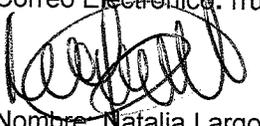
Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán enviadas por la ESE el Lunes 31 de Octubre de 2022, por correo electrónico a nsalazar@coosalud.com.

2. Revisión de contratación de Promoción y mantenimiento, presencial, Carrera 70 # 44B32,
Fecha: 2 de noviembre de 2022 Hora: 9:00 am.

Hora Inicio: 1:45 p.m.	Hora Terminación: 2:00 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Licia Rave CC 42876516 Cargo: Representante Legal Teléfono: 3147300776 Correo Electrónico: gerencia@hospitalcarmen-amalfi-antioquia.gov.co
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Natalia Largo Gonzalez Cargo: Vicepresidenta de Marketing Teléfono: 3168211646 Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 010

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Humberto Bernal CC 15355283	Gerente	ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:00 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA identificada con NIT 890980757 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
CAUCASIA	43.323	10.430	53.753
PUERTO BERRÍO	1.743	951	2.694

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	9.199	56.447	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.502	56.447	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	2.218	56.447	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	56.447	1

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA identificada con NIT 890980757, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Enviar contratos legalizados por parte de RL Coosalud (26/10/2022)
2. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha: 31/10/2022. Envío por correo electrónico: ndurango@coosalud.com.
3. Pendiente revisión de actas de liquidación vigencias 2020 y 2021, por parte de RL ESE y DAF Coosalud EPS para su suscripción. Fecha: 4/11/2022. Modalidad presencial, Carrera 70 # 44 B 32.

Hora Inicio: 2:30 p.m.	Hora Terminación: 3:00 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Humberto Bernal CC 15355283 Cargo: Representante Legal
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Natalia Largo Gonzalez Cargo: Vicepresidenta de Marketing Teléfono: 3168211646 Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 011

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Oscar Humberto Cardona Quintero CC 71695804	Gerente	ESE Anorí
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 3:20 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS DE ANORI** identificada con NIT 890982138 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
ANORI	12006	773	12779



2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:
- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 12.130	12779	2.Sera revisado por las partes el Jueves 27 de 2022
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2.817	12779	2.Sera revisado por las partes el Jueves 27 de 2022
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 3.143	12779	2.Sera revisado por las partes el Jueves 27 de 2022
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	SOAT VIGENTE MENOS EL 20%	12779	2 Sera revisado por las partes el jueves 27 de 2022. Prestador propone SOAT Vigente menos el 10%

Si el estado del acuerdo es "Pendiente de legalización" establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS DE ANORI** identificada con NIT 890982138, modalidad cápita.



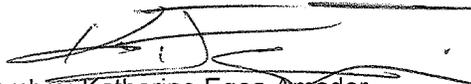
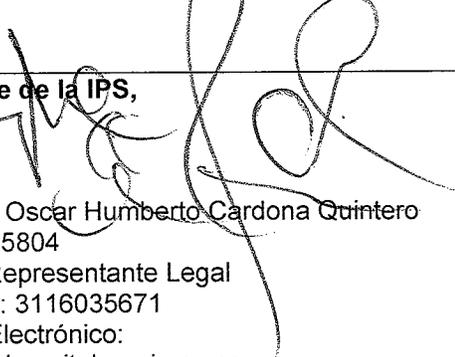
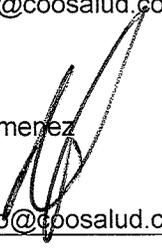
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben registrarse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE manifiesta que se encuentra en revisión de las actas de liquidación vigencias 2020 y 2021 enviadas por Coosalud EPS, las cuales serán enviadas por la ESE el Jueves 27 de Octubre de 2022, modalidad presencial, Carrera 70 # 44B32.
2. Pendiente actualización del contrato por evento. Modalidad presencial. Carrera 70 # 44B32
Fecha: Jueves 27 de Octubre de 2022.

Hora Inicio: 3:20 p.m.	Hora Terminación: 3:40 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,	Por parte de la IPS,
 Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratación Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com	 Nombre: Oscar Humberto Cardona Quintero CC 71695804 Cargo: Representante Legal Teléfono: 3116035671 Correo Electrónico: anorhs@hospitalanori.gov.co gerencia@hospitalanori.gov.co
 Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:
 Nombre: Natalia Largo Gonzalez Cargo: Vicepresidenta de Marketing Teléfono: 3168211646 Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com	
 Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com	

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 012

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Mauricio Toro CC 70515597	Gerente	ESE Hospital La Merced
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:00 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la E.S.E. HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR identificada con NIT 890907241 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
CIUDAD BOLIVAR	9.583	2.522	12.105

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado	
				1. Legalizado	2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	10.891	12.105	1	
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.655	12.105	1	
CAPITA	MEDICAMENTOS	2.691	12.105	1	
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	12.105	1	

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): E.S.E. HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR identificada con NIT 890907241, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

- Pendiente revisión de actas de liquidación vigencias 2020 y 2021, por parte de RL ESE y DAF Coosalud EPS para su suscripción. Fecha: 9/11/2022. Modalidad presencial, Carrera 70 # 44 B 32.

Hora Inicio: 3:00 p.m.

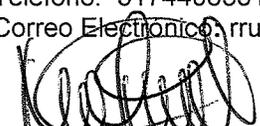
Hora Terminación: 3:30 p.m.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por parte de la EPS,


Nombre: Katherine Egea Amador
CC 22807540
Cargo: Coordinadora de Contratacion
Teléfono: 3184976913
Correo Electrónico: kegea@coosalud.com


Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257
Cargo: Vicepresidente de Riesgo
Teléfono: 3174408351
Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com


Nombre: Natalia Largo Gonzalez
Cargo: Vicepresidenta de Marketing
Teléfono: 3168211646
Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com


Nombre: Ramon Botero Jimenez
Cargo: Gerente Regional
Teléfono: 3156272289
Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com

Por parte de la IPS,


Nombre: Mauricio Toro
CC 70515597
Cargo: Representante Legal

Nombre:
Cargo:
Teléfono:
Correo Electrónico:

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 013

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Luis Fernando Ochoa Atehortúa CC 15324161	Gerente	ESE Angostura
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 1:00 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANGOSTURA con NIT 890982183 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
ANGOSTURA	8.251	458	8.709

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$12.605	8.709	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$2.705	8.709	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$2.999	8.709	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	8.709	2 – Pendiente negociación 8/11/2022

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	8/11/2022	Pendiente

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANGOSTURA con NIT 890982183, modalidad cápita.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Pendiente revisión de actas de liquidación vigencias 2020 y 2021, por parte de RL ESE y DAF Coosalud EPS para su suscripción. Fecha: 8/11/2022. Modalidad presencial, Carrera 70 # 44 B 32.
2. Pendiente negociación de contrato de evento de 2022, por parte de RL ESE y Coosalud EPS para su suscripción. Fecha: 8/11/2022. Modalidad presencial, Carrera 70 # 44 B 32.

Hora Inicio: 4:00 p.m.	Hora Terminación: 4:30 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Natalia Largo Gonzalez Cargo: Vicepresidenta de Marketing Teléfono: 3168211646 Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Luis Fernando Ochoa Atehortúa CC 15324161 Cargo: Auxiliar de facturación y cartera</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
--	--

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 014

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín

Fecha: 25/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Claudia Marcela García Duque CC 1036954718	Gerente (E)	ESE Cáceres
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS
Natalia Largo Gonzalez CC	Vicepresidente de marketing	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 4:50 Pm se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** identificada con NIT 890982430 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
CACERES	19708	1034	20742

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:
 - 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado
				1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
CAPITA	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	\$ 11.700	20742	1
CAPITA	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2.637	20742	1
CAPITA	MEDICAMENTOS	\$ 2.709	20742	1
EVENTO	TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS	PROPIAS	20742	2 Pendiente revisión por las partes 3 de Nov.2022

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** identificada con NIT 890982430, modalidad cápita. INVERSIONES TODO DROGAS – Modalidad cápita y evento – NIT 830500960, para los medicamentos nos incluidos en la cápita de la ESE.

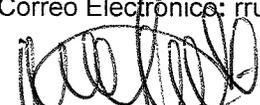
Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. Firmar contrato de evento por el RL ESE, que cumple los requisitos establecidos en el decreto 441. Fecha: 3 de noviembre de 2022. Hora: 10:00 am. Carrera 70 # 44 B 32. Presencial.
2. La ESE manifiesta que se encuentra al día con las liquidaciones de vigencias hasta 2021.

Hora Inicio: 4:50 p.m.	Hora Terminación: 5:10 p.m.
-------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Natalia Largo Gonzalez Cargo: Vicepresidenta de Marketing Teléfono: 3168211646 Correo Electrónico: nlargo@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p> <p><i>Marcela Garcia</i></p> <p>Nombre: Claudia Marcela Garcia Duque (e) CC 1036954718 Cargo: Representante Legal Teléfono: 3225375800 Correo Electrónico: hospitalcaceres@gmail.com</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
---	---